



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2020-00034-00
CLASE: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN MEDINA
DEMANDADO: RICARDO JAIMES RUIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta las causas por las que no fue posible llevar a cabo la diligencia de inspección judicial programada para hoy así como la solicitud de reprogramación de aquella y de la audiencia única eleva por la apoderada del demandado y lo comunicado por el mandatario judicial de la parte demandante, esta operadora judicial, una vez consultada su agenda, dispone señalar la hora de las 2:30 de la tarde del día treinta (30) de marzo del año que avanza, para la práctica de la diligencia de inspección al lote sobre el cual recaen las pretensiones.

Asimismo, fijar la hora de las 9.00 de la mañana del día 8 de abril de 2022, para la realización de la audiencia única dentro de la cual se adelantarán las actividades que contemplan los artículos 372 y 373 del C.G.P. , la cual será evacuada de manera virtual.

Agendar y compartir el correspondiente enlace.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

**Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30080e34aeb336bc2ec1465c6e1eed9a32ba3537edc2a945bc638d6947252
35b**

Documento generado en 18/03/2022 03:55:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>